

RESOLUCIÓN No. 081-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION, MODIFICACION, AMPLIACION Y CERRAMIENTO PARA EDIFICACION DOTACIONAL EN UN (1) PISO, EN EL PREDIO UBICADO EN EL PARAJE "LAS PULGAS" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-21-0394 Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LA MISMA, POR EL PETICIONARIO.

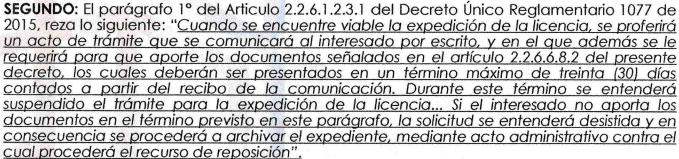
FECHA DE EXPEDICIÓN 23/02/2022

FECHA DE EJECUTORIA 2 2 MAR. 2022

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

## **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: HERNANDO ALBERTO DE LA ESPRIELLA BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.182, quien figura como director ejecutivo de CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE CORDOBA "CORFEXACOR", con NIT 901503920-9 y quien es titular del dominio, ha solicitado RECONOCIMIENTO Y LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION, MODIFICACION, AMPLIACION Y CERRAMIENTO PARA EDIFICACION DOTACIONAL EN UN (1) PISO, en el predio ubicado en el Paraje "Las Pulgas" de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. 00-01-0018-0044-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 140-31387 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.



TERCERO: El solicitante no presento dentro del término requerido, los documentos para la solicitud de RECONOCIMIENTO Y LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION, MODIFICACION, AMPLIACION Y CERRAMIENTO PARA EDIFICACION DOTACIONAL EN UN (1) PISO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-21-0394 por lo que se entiende desistida conforme al considerando anterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece y en consecuencia se,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desistida la solicitud de RECONOCIMIENTO Y LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION, MODIFICACION, AMPLIACION Y CERRAMIENTO PARA EDIFICACION DOTACIONAL EN UN (1) PISO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería- Córdoba



RESOLUCIÓN No. 081-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION, MODIFICACION, AMPLIACION Y CERRAMIENTO PARA EDIFICACION DOTACIONAL EN UN (1) PISO, EN EL PREDIO UBICADO EN EL PARAJE "LAS PULGAS" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-21-0394 Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LA MISMA, POR EL PETICIONARIO.

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/02/2022

FECHA DE EJECUTORIA

2 2 MAR. 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase entrega al solicitante de los documentos aportados al momento

de la radicación, personalmente o por el medio más eficaz.

Cufaeluría Urbana

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Cancélese la radicación No. 23001-1-21-0394 del 22 de octubre del 2021, y autorícese archivar la solicitud.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veintitrés (23) plías del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Mupau Pipau